

Guayaquil, 12 de Enero de 2026

Oficio EMULPAC-001-03

Señores

PREFECTURA DEL GUAYAS

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, EMULSIFICADORA DEL PACIFICO S.A. certifica que la empresa **CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.**, con RUC **0990038848001**, es nuestro cliente desde el mes de septiembre del año 2000, a quien hemos suministrado asfalto para el desarrollo de diversos proyectos en el país.

Durante este tiempo, y en especial en los últimos cinco (5) años, el valor acumulado de sus adquisiciones ha alcanzado un monto aproximado de **quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 500.000,00)**, reflejando un alto nivel de seriedad, compromiso y cumplimiento en sus obligaciones comerciales.

En virtud de lo anterior, y como respaldo para su participación, la Compañía **CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.** con RUC **0990038848001** y Representante Legal **Hugo Vittorio Caputi Lapentty** con Cédula de Ciudadanía #. **091218497-5** en el proceso licitatorio **LPI-PG-CAF-2025-002**, correspondiente a la obra **“Proyecto Integral: Ampliación y Construcción de la Carretera Playas-Engabao fase 1 Tramo 1, Cantón Playas en la Provincia del Guayas”**, informamos que hemos otorgado a Compañía **CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.** una línea de crédito comercial por el valor de **USD 500.000,00**, destinada a la provisión de Emulsión Asfáltica para Imprimación y Base Estabilizada, requerido para dicho proyecto.

Sin otro particular, nos suscribimos de ustedes con la consideración acostumbrada.

Atentamente,

Ing. Jorge Zambrano López
Gerente General
Emulsificadora del Pacífico
Emulpac S.A.
RUC: 0991322272001